



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-119/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE Y MANTENIMIENTO AL INMUEBLE QUE OCUPA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SIENDO LAS 09:45 HORAS CON DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", ESTANDO PRESENTES LOS CC. RAFAEL PÉREZ XILOTL, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL MENCIONADO COMITÉ; JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO; FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS COMO VOCAL; SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES TAMBIÉN COMO VOCAL; NARCISO PEÑA JACOBO, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; CON LA FINALIDAD DE EMITIR FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-119/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE Y MANTENIMIENTO AL INMUEBLE QUE OCUPA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88, 95, 99 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ARTÍCULOS 92, 96, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10 DE LA INVITACIÓN. CONFORME DE A LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS

- 1.- EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM RM-1417BIS/2019, SIGNADO POR EL C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; EN LA QUE SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE Y MANTENIMIENTO AL INMUEBLE QUE OCUPA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C-119/2019.-----
2.- EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM DPRF/1490/2019, SIGNADO POR EL C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, EN DONDE AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.-----
3.- EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EMITE LA INVITACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-119/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECUMBRE Y MANTENIMIENTO AL INMUEBLE QUE OCUPA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIÓN I, Y 99 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.--
4.- EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 1.6.2, 1.6.2 Y 1.6.3 DE LA INVITACIÓN.-----
5.- EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, 69, 74 Y 99 FRACCIÓNES I Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:-----

Table with 2 columns: NO. and PROVEEDORES. Row 1: 1, CONSTRUCTORA HERGUIN, S. A. P. I. DE C. V. Row 2: 2, ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES ROHIN, S. A. DE C.V.



3 PLEWAN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C.V.

6.- EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 FRACCIÓN III, 87, 95 Y 99 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE EL PROVEEDOR **PLEWAN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C.V.**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$2,290,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONCURSO, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES: -----

CONSIDERACIONES

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99, 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN: -----

ARTÍCULO 53.- EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A: -----

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y-----

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS. -----

ARTÍCULO 60.- LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA.-----

ARTÍCULO 99.- EL CONCURSO POR INVITACIÓN, SÓLO PODRÁ SER REALIZADO POR LA SECRETARÍA, POR EL COMITÉ MUNICIPAL O, A FALTA DE ÉSTE, POR LA INSTANCIA COMPETENTE A NIVEL MUNICIPAL, DEBIENDO SUJETARSE A LO SIGUIENTE: -----

I.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, PARA LO CUAL LA APERTURA DE LOS SOBRES PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INTERESADA Y AL DELEGADO DE LA SEDECAP EN LA SECRETARÍA O AL COMISARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL O AL CONTRALOR MUNICIPAL, EN SU CASO; -----

II. PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE; -----

III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; -----

IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN, ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; -----

V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; -----

VI. CONCLUIDO EL CONCURSO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE HAYA REALIZADO AQUÉL, Y -----

VII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES. -----



PODER JUDICIAL

FALLO
C-ADQ-119/2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

SEGUNDO.- DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- a) **REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE,** QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO.
- b) **PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN,** QUE CONTENGA LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
- c) **CUADRO COMPARATIVO,** SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL **ANÁLISIS ECONÓMICO** DE LA MISMAS.
- d) **SE ADJUDICARÁ CONTRATO A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS,** ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO.

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN.

TERCERO.- EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR. POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99, 103 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN **C-ADQ-119/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE Y MANTENIMIENTO AL INMUEBLE QUE OCUPA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,** DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE: **PLEWAN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C.V.,** POR LA CANTIDAD DE **\$2,290,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., I.V.A. INCLUIDO)**

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

CUARTO.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO **PLEWAN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C.V.,** SE OBLIGA ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A BRINDAR EL **SERVICIO DE DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE Y MANTENIMIENTO AL INMUEBLE QUE OCUPA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,** DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE Y MANTENIMIENTO AL INMUEBLE QUE OCUPA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO



		SERVICIO	<p>SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE Y MANTENIMIENTO AL INMUEBLE QUE OCUPA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EMPLOYADO DE ARCHIVO CON DIMENSIONES DE 1.60 X 0.85 METROS A UNA ALTURA DE 3.00 METROS, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (1,828.80 M2) 2. RETIRO DE LÁMINA DE ASBESTO DE 1.10 METROS X 4 METROS POR MEDIOS MANUALES Y MECÁNICOS A UNA ALTURA MÁXIMA DE 8.00 METROS, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y ACARREO A PRIMERA ESTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (1,039.47 M2) 3. RETIRO DE ESTRUCTURA BASE DE ANGULO DE 1" Y @ 1/2 EXISTENTE, INCLUYE MANIOBRAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO EJECUCIÓN. (7,296.00 KG) 4. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA KR 18 PINTRO, CALIBRE 24, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (1,039.47 M2) 5. REFUERZO DE ESTRUCTURA CON LARGUEROS ENCAJONADOS POR MEDIO DE PERFIL "C" MONTEN DE 6" X 6.00 METROS DE LONGITUD, INCLUYE TRASLAPES, PRIMARIO, PINTURA, COLOCACIÓN A UNA ALTURA MÁXIMA DE 8.00 METROS A CADA 1.00 METRO DE SEPARACIÓN PARA REFUERZO DE ESTRUCTURA, INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, ADECUACIÓN PARA EL ANCLAJE SOBRE CADA UNO DE LOS MUROS, INCLUYE MORTERO, MATERIALES NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (942.00 ML) 6. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA DE ÁREAS DE ACCESO PARA ZONAS PRIORITARIAS, ACCESO A ZONAS DE MANTENIMIENTO Y/O ACCESO EN ZONAS NECESARIAS DE FLUJO CON VINIL REFLEJANTE, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (176.00 ML) 7. LIMPIEZA DE ESTRUCTURA POR MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES A UNA ALTURA DE 8.00 METROS, INCLUYE TAPEADO DE ANAQUELES EN TODA LA SUPERFICIE, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (387.23 M2) 8. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA POR MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES A UNA ALTURA DE 8.00 METROS, INCLUYE TAPEADO DE ANAQUELES EN TODA LA SUPERFICIE, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (387.23 M2) 9. RETIRO DE CANAL EN LÁMINA PARA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL, INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS A PRIMERA ESTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (98.00 ML) 10. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL NUEVO PARA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL, INCLUYE NIVELACIÓN, EMPOTRAMIENTOS, JUNTAS SELLADAS DE POLIURETANO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (98.00 ML) 11. MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE TECHUMBRE A DOMO CON DIMENSIONES DE 3.00 X 4.80 METROS, INCLUYE SUSTITUCIÓN DE VIDRIO POR POLICARBONATO TRANSLÚCIDO DE 5 MM, A UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.50 METROS, INCLUYE LIMPIEZA DE ESTRUCTURA EMPRIME Y PINTURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS A PRIMERA ESTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (7.00 PZA) 12. RETIRO DE CRISTAL EXISTENTE EN CUMBRERAS Y SUSTITUCIÓN POR POLICARBONATO TRANSLÚCIDO, INCLUYE LIMPIEZA, ACARREOS A PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, SELLADOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (131.48 M2) 13. REPARACIÓN DE FISURA POR CORTANTE A UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.85 METROS, CON UNA LONGITUD DE 1.60 METROS, INCLUYE INYECCIÓN DE MORTERO EXPANSIVO CON UNA CAPACIDAD DE RESISTENCIA DE F'C=350 KG/CM2, DEMOLICIONES NECESARIAS, ACARREO Y RETIRO DE DESECHOS, MATERIALES NECESARIOS, APUNTALAMIENTO, APLICACIÓN DE SELLADOR Y PINTURA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (1.00 PZA) 14. CONSOLIDACIÓN DE COLUMNA DE 0.60 X 0.40 A UNA ALTURA DE 5.75 METROS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DAÑADO, LAVADO, INYECCIÓN DE SELLADO DE POROS, ACERO DE REFUERZO, MORTERO EXPANSIVO F'C= 350 KG/CM2, APLICACIÓN DE ACABADOS, SELLADOR Y PINTURA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (2.00 PZA) 15. LIMPIEZA FINA GENERAL DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS A PRIMERA ESTACIÓN, EQUIPO, ACARREO A ESTACIÓN DE BANCO DE TIRO AUTORIZADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (3,510.00 M2) 16. REPARACIÓN DE MUROS Y PLAFONES INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DAÑADO, LIMPIEZAS, ACARREOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (633.31 M2) 17. DEMOLICIÓN DE APLANADOS EN MUROS Y PLAFONES A UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.70 METROS, INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (457.75 M2) 18. APLANADO EN MUROS Y PLAFONES INTERIORES DE MORTERO CAL-ARENA A UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.70 METROS, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (457.75 M2) 19. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA ACRÍLICA SOBRE MUESTRA SELECCIONADA EN MUROS EXTERIORES A UNA ALTURA MÁXIMA DE 4.00 METROS, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (378.31 M2) 20. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA ACRÍLICA SOBRE MUESTRA SELECCIONADA EN MUROS A UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.00 METROS, INCLUYE RASPADO, APLICACIÓN DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA SOBRE MUESTRA SELECCIONADA Y 10% DE SUPERFICIE PARA REPARACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (1,213.00 M2) 21. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA ACRÍLICA SOBRE MUESTRA SELECCIONADA EN PLAFÓN A UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.00 METROS, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (215.46 M2) 22. DESMANTELAMIENTO DE LÁMPARAS DAÑADAS, INCLUYE ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. (20.00 SERV.) 23. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS LED DE 3X48 LUZ DE 6000 LX , INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (20.00 PZA) 24. REVISIÓN, DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, BALANCEO DE CARGAS, CIRCUITOS DERIVADOS, GASTO NECESARIO PARA SU UTILIZACIÓN Y LO NECESARIO PARA EL ANÁLISIS Y EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. (1.00 SERV.) 25. SALIDA ELÉCTRICA, INCLUYE RANURACIÓN, CABLEADO, SELLADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (47.00 SALIDA) 26. DESMANTELAMIENTO DE PUERTA EN HERRERÍA CON DIMENSIONES DE 1.35 X 2.10 METROS, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (1.00 SERV.) 27. RETIRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA EN MADERA DE PINO INCLUYE MARCO, CHAMBRANA Y CHAPAS, M.S. 2.10 X 90, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (5.00 PZA) 28. RETIRO DE PISO EN UNA SUPERFICIE DE 215.46 M2, INCLUYE MANIOBRAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (215.46 M2) 29. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO EN UNA SUPERFICIE DE 215.46 M2, PORCELANATO CON DIMENSIONES DE 50 X 50 O 60 X 60 CENTÍMETROS, ANTIDERRAPANTE CON CERVO DESNIVEL, INCLUYE MANIOBRAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (215.46 M2) 30. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO SOBRE UNA SUPERFICIE DE 88.04 METROS LINEALES, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (88.04 ML) 31. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA A BASE DE PERFIL DE 3" CON VIDRIO DE 6 MM CLARO 	
--	--	----------	--	--

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO C-ADQ-119/2019

INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (1.00 PZA)
32. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA A BASE ALUMINIO NATURAL EN 3" CON VIDRIO DE 6 MM CLARO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (47.77 M2)
33. REVISIÓN DE SALIDAS HIDRÁULICAS Y CORRECCIÓN DE CADA UNA DE ELLAS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (3.00 SALIDA)
34. MANTENIMIENTO DE PORTÓN PRINCIPAL, INCLUYE PRIMARIO, PINTURA, CORRECCIÓN DE NIVELES Y BALEROS, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (1.00 SERV.)
35. RETIRO DE ENTORTADO DAÑADO Y COLOCACIÓN DE ENTORTADO NUEVO, INCLUYE ADITIVOS, NIVELACIONES, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (343.09 M2)
36. DESMANTELAMIENTO DE DUCTO PARA AIRE ACONDICIONADO CON UNA DIMENSIÓN DE 31.60 METROS LINEALES, INCLUYE ACARREOS, MANIOBRAS NECESARIAS, HERRAMIENTA PARA SU DISPOSICIÓN FINAL. (31.60 ML)
37. MANTENIMIENTO DE ESCALERA DE SERVICIO, INCLUYE RETIRO DE MATERIALES DAÑADOS, COLOCACIÓN DE HUELLAS NUEVAS, RETIRO DE PINTURA DAÑADA, PRIMARIO, PINTURA EN ESMALTE NUEVA SOBRE MUESTRA SELECCIONADA, PASAMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA REHABILITACIÓN. (1.00 SERV.)
38. MANTENIMIENTO DE PORTÓN PRINCIPAL, INCLUYE PRIMARIO, PINTURA, CORRECCIÓN DE NIVELES Y BALEROS, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (1.00 SERV.)
39. LIMPIEZA Y RETIRO DE BASURA EXISTENTE, INCLUYE ACARREOS A PRIMERA Y SEGUNDA ESTACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA (679.64 M2)
40. RETIRO DE LÁMINA DE ASBESTO A UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.00 METROS, INCLUYE ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (41.16 M2)
41. RETIRO DE VEGETACIÓN EXISTENTE EN PASILLOS, MUROS, INCLUYE ACARREOS A PRIMERA ESTACIÓN DE DESECHOS POR MEDIO DE CARRETILLA DE 2 FT, INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (679.24 M2)
42. RETIRO DE TUBERÍA GALVANIZADA DE DIFERENTES DIÁMETROS DE 3/4" HASTA 3" INCLUYE ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (73.00 ML)
43. RETIRO EN CAMIÓN DE DESECHOS Y BASURA EXISTENTE EN LAS INSTALACIONES, INCLUYE ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO (24.00 M3)

Table with 2 columns: Category and Amount. Rows: SUBTOTAL \$974,137.93, IVA \$315,862.07, TOTAL \$2,290,000.00

DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO PLEWAN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C.V. SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

A) PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020.

3.- LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

R.F.C.:PJE740702BHA

DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

A) EL PAGO SE REALIZARÁ EN TRES EXHIBICIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE INICIADO EL SERVICIO, SE REALIZARÁ LA PRIMERA VALUACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS (AVANCE) Y DE ACUERDO A ELLO, EL PROVEEDOR PODRÁ FACTURAR \$687,300.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. EL SEGUNDO PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, SE HARÁ LA EVALUACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACUERDO A LO QUE ÉSTE DICTAMINE, SE PODRÁ FACTURAR \$687,300.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. LO RESTANTE QUE EQUIVALE A \$915,400.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, PODRÁ SER FACTURADO UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EN SU TOTALIDAD, DICTAMINADO ESTO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

B) EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CONSIDERANDO INCLUIR EL I.V.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
C-ADQ-119/2019

POR LA CONTRATANTE, CONVOCANTE Y CONTRALORÍA

RAFAEL PÉREZ XILOTL

JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

NARCISO PEÑA JACOBO

LICITANTES PARTICIPANTES

PLEWAN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C.V.

AUSENTE

----- FIN DE TEXTO -----